

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º – Institúyese el el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia, con carácter de feriado provincial, no laborable e inamovible.

Art. 2º – Facúltese al Poder Ejecutivo a incluir en los respectivos calendarios escolares, fiestas, programas y jornadas que se desarrollen en la provincia, contenidos alusivos al Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia tendientes a consolidar la memoria colectiva de la sociedad, la defensa permanente del Estado de derecho, la plena vigencia de los derechos humanos y del sistema democrático.

Art. 3º − De forma.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En 2002, el Congreso de la Nación Argentina dictó la Ley 25.633, instituyendo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en ésa fecha del año 1976.

En marzo de 2006, el mismo Congreso le dió al 24 de marzo carácter de día no laborable, feriado e inamovible, a los efectos de instituir firmemente la conmemoración y repudio del golpe de Estado acontecido en tal fecha, en vísperas de cumplirse los 30 años del mismo.

En el mes de enero del corriente año, el Presidente de la Nación dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia № 52/2017 que convertía en "feriado movible" al Día Nacional de la Memoria.

Días más tarde, y sólo luego de la masiva resistencia y el hondo repudio social que provocó esa medida presidencial, se dió marcha atrás.

El ejercicio de la memoria histórica es un instrumento clave para el desenvolvimiento de cualquier comunidad y particularmente de una sociedad mejor, más justa y solidaria.

En su devenir histórico, los pueblos producen hechos que configuran la identidad comunitaria y son instituidos como hitos que preservan la memoria histórica.

La memoria histórica no es una mera mirada al pasado colectivo. Es ante todo un ejercicio, una práctica política que desde el pasado nos posiciona respecto del futuro, de lo que como comunidad aspiramos construir como proyecto colectivo en relación a lo que fuimos y somos como Nación.

De hecho, toda comunidad está atravesada por contradicciones y por tal motivo, el ejercicio de la memoria histórica es siempre un terreno de disputa atravesado por lógicas de poder. Prueba de esto es que los procesos que en nuestro país han implicado pujas violentas por el poder político instrumentados por vías antidemocráticas —casos de los golpes de Estado de 1955 y 1976- han sido seguidos de una fuerte pretensión de borrar de la memoria popular los hitos que configuran identitariamente nuestra comunidad y a la vez de legitimar desde la desmemoria la relación de poder instituida fácticamente.

Así como decimos que la memoria histórica es ante todo una práctica política, podemos sostener que la desmemoria también lo es y como tales, ambas sirven a intereses encontrados.

La preservación de una comunidad, el desarrollo en común en términos de democracia, soberanía y justicia, requiere de la memoria histórica. La desagregación comunitaria, la condición de nación sometida, de un pueblo sin horizontes ni determinación sobre su propio destino, requiere de la desmemoria histórica.

Como entendemos que toda comunidad, toda nación, está atravesada de contradicciones, no nos sorprende que las mismas reúnan intereses encontrados y se expresen contradictoriamente respecto de la apropiación y manipulación de la memoria histórica, porque se trata de una construcción social.

Pero cuando estamos hablando de un hito como el 24 de marzo de 1976, que refiere a la memoria del genocidio, de un golpe de Estado que se sostuvo en prácticas de lesa humanidad condenado por todo el mundo y sobre el que hay un vasto consenso social, político y cultural, no hay espacio para lo opinable o la disputa de sentido sin quedar fuera de lo admisible democráticamente y la integración nacional.



El pueblo argentino constituyó el 24 de marzo como un hito en su práctica de lucha por construir una sociedad justa, democrática, libre, desde la conciencia autónoma de su propia historia y por lo tanto de repudio al golpe de Estado y reivindicación del proyecto de emancipación nacional que encarnaban las víctimas del mismo.

La memoria del 24 de marzo está muy lejos de ser una efeméride de almanaque. Es producto de una práctica colectiva jalonada en la lucha popular. Es inamovible en la conciencia y memoria de nuestra comunidad democrática y como tal debe ser reflejado institucionalmente. Y sobre esto opera una divisoria no opinable: el golpe de Estado es un hecho repudiable en toda conciencia cívica y las cavilaciones de cualquier índole respecto al mismo coloca a quien las realiza en el campo antidemocrático, que es el campo propio del golpe de Estado.

El feriado del 24 de marzo, instituido como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, refleja formalmente lo que está inamovible en la memoria de nuestro pueblo, en la doble función de repudio al golpe de Estado y las prácticas de lesa humanidad, como de reivindicación de las víctimas y sus proyectos democráticos y emancipatorios.

Como feriado no es una fiesta, y ningún feriado que evoque un hito de la historia de los pueblos lo es, porque la lucha popular está siempre atravesada de sacrificios, pero el ejercicio de la memoria de tales hitos nos fortalece en nuestras convicciones respecto de lo que nos configura identitariamente desde el pasado en la construcción de un futuro colectivo de bienestar para nuestra Nación y nuestro pueblo.

Entonces, es imperioso que ese repudio del golpe del 24 de marzo de 1976 y reivindicación de las víctimas y sus utopías que se construyó en las calles a través de la lucha popular, se preserve como feriado institucionalmente, no como fiesta sino como un momento más del ejercicio de la memoria histórica. Porque así opera hoy como cultura en las prácticas consuetudinarias de los argentinos y testimonio de esto es cómo los actos de conmemoración del golpe y su repudio se han incrementado en participación popular a lo largo y ancho del territorio nacional durante todo el transcurso del período democrático.

Y tales prácticas y conciencia son inamovibles.

Por todo ello es que requerimos se apruebe este proyecto de ley y solicitamos a los señores legisladores acompañen el mismo con su voto favorable.